

RESOLUCION No.0127
(Enero 23-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

EL GERENTE-E- DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- en uso de sus atribuciones legales, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 030 del 08 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva previo estudio adopto el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018 y aprobado por Resolución 3004 de Octubre 23 de 2017 del CONFIS DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
2. Que mediante Resolución 3275 del 29 de Diciembre del año 2017, el Gerente de la Institución en uso de sus atribuciones legales, Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del año 2018, por el valor de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIEENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$123.775.637.595,00).**
3. Que según el artículo 6 del acuerdo 030 del 08 de Noviembre del año 2017, por medio del cual se fijo el Presupuesto del Hospital Universitario Departamental de Nariño HUDN ESE y en concordancia con el Decreto Nacional 568/96 el Gerente de la Institución puede realizar modificaciones presupuestales entre los sectores del Presupuesto de Gastos (FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN), siempre y cuando no modifiquen la cuantía de estos sectores aprobada en los acuerdos de Junta Directiva.
4. Que se han recepcionado de la Alcaldía de Pasto facturas de cobro del impuesto de valorización por un valor de \$ 129.189.000, (\$ 128.544.500 por el predio del HUDN y \$ 644.500 por el predio de la casa albergue), que revisada la





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ejecución de gastos se analiza que en el rubro A232- IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y LICENCIAS se verifica el valor de \$ 115.546.521,00, valor que no alcanza a financiar el cobro valorización, por lo tanto se debe acudir a un traslado presupuestal, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** (\$ 25.000.000) así: se acredita el rubro a 232- IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y LICENCIAS, por valor de \$ 25.000.000, y se contracredita el rubro A31101-ENTIDADES SALUD por valor de \$ 25.000.000

5. Que mediante oficio sin numero la profesional especializada de Talento Humano solicita se realice un traslado presupuestal por valor de \$ 100.000.000 al rubro B11202-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS-Asistencial con el fin de cubrir la contratación de auxiliares y técnicos del área asistencial, y que en reunión del día jueves 24 de enero del año 2018, en la sala de juntas de gerencia se expuso esta necesidad y se determinó que se debe disminuir del rubro de Honorarios Asistencial para complementar el rubro B 11202, por lo tanto para garantizar estas contrataciones se hace necesario realizar un traslado así: acreditar el rubro B11202-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, por valor de \$ 100.000.000, para lo cual se contracredita el rubro B11201-HONORARIOS por valor de \$ 100.000.000,00
6. Que con fundamento en lo anterior se analizó el comportamiento y saldos presupuestales de los diferente rubros, por parte del Profesional de Presupuesto, quien presento la propuesta Técnica, para realizar el traslado a los rubros insuficientes por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** (\$ 125.000.000) así: en grupo A. FUNCIONAMIENTO por el valor de \$ 25.000.000, en el grupo B -GASTOS DE OPERACIÓN el valor de \$ 100.000.000.
7. En merito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Realizar un traslado presupuestal en el programa A FUNCIONAMIENTO de gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. (\$ 25.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

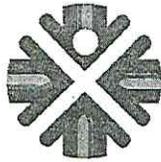


SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A232	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y LICENCIAS	\$ 25.000.000
	TOTAL CREDITO	\$ 25.000.000

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A31101	ENTIDADES SALUD.	\$ 25.000.000
	TOTAL CREDITO	\$ 25.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Realizar un traslado presupuestal en el programa B GASTOS DE OPERACIÓN de gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS. (\$ 100.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITOS

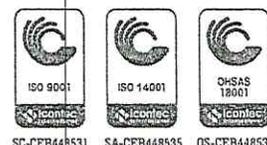
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
B11202	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS.	100.000.000,00
	TOTAL CREDITOS.	100.000.000,00

CONTRACREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
B11201	HONORARIOS.	100.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS.	100.000.000,00

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNariño



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

Cel
[Signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente- E-

Aprobó: MARIO FERNANDO BRAVO.
Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: ALFONSO HIDALGO LOPEZ.
Profesional Esp. Dpto. Financiero.

Proyectó: VICTOR HUGO BETANCOURT A.
Profesional Univ. Presupuesto.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 [hosdenar](https://www.facebook.com/hosdenar)
 [@HUDNarino](https://twitter.com/HUDNarino)



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER448536

